1.70 Cuit manicipal en cuatro Comisiones

3.35 | perm menies, y se abrueba la dista de

ab moraps/a self ward entre marquial)

Autonio y loccia l'aboi v Anto-

COUNTRY PERSON STORY

nio Sugranes.

Jose M. & Casas Avrennis.

. - Delores y Roque Guardiola.

Autonio Rodriguez

Federico Mas Nolla.

Anioulo Perré Rius.

Antonio Ribes v otto.

Juan Ferre Marine.

Pedro Marca Vila.

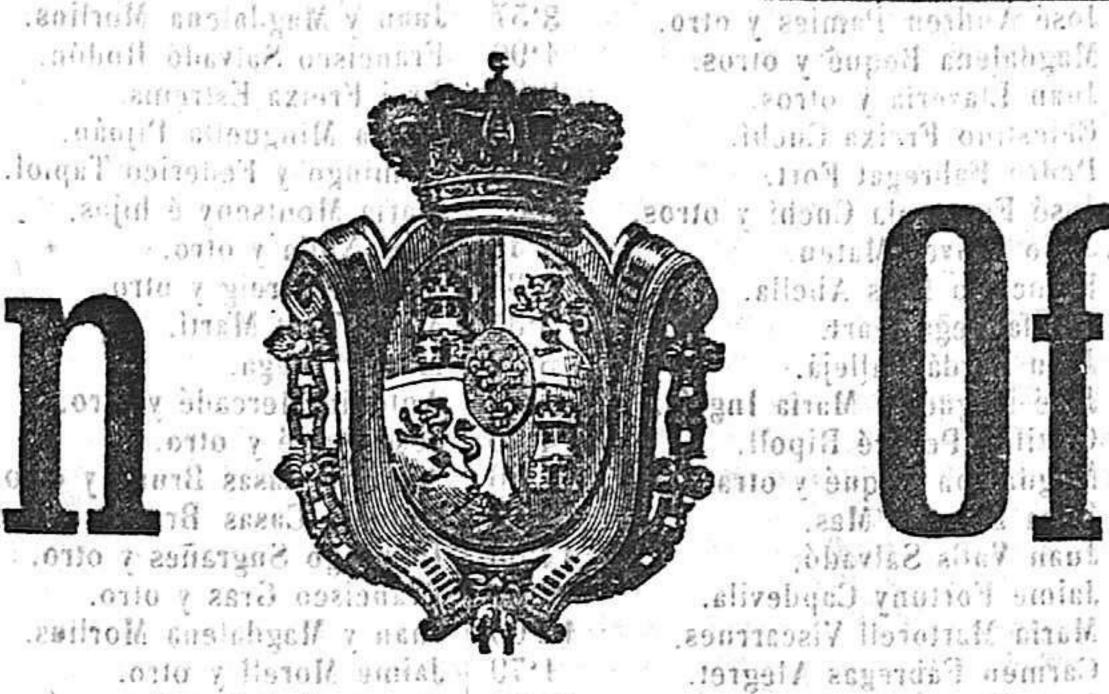
Hogge Guardiola y otro.

Francisco Soler Soler y etto.

Maria Cardona Carreras.

. blues I heat r soul.

Semantines que ha certir durante el la afrance, achienta expenserla al is chemic se aprile.



Pedro Febregat Forts Salvador Calcula Alentura Black oun of neut 1 80 163 L

78 CT

that partitle de Falser y, del cupo de Contingente provincial que toca satisfacer i esta publicción iduratite esta and: sin asuatos de que tratam E en sestion extraordinaria de este dia se aprueba el abstantento de mozos del actual resumplazo. . exalquison lautos

Dia 19. - Quedo aprobada el acta de la sesión anterior. Diose fectura a lus OH I'34 | Boletines oficiales y se acuerda autorizar à D. Manuel Munic para recojer 1.79 de la Junta provincial del Censo de la Orak anaigneing ei nadenn de regione

Bautista Ferri Hartoneda 13.37 Joseph Peats Renton. Hafael Rosg Odena.

17.82 | Ramon Canellas Mas.

The Hotel Coston Rull

0.50 Autonio Bemestre Comple.

5.35 Domingo v Federico Tapiol.

Alejandre Fabregas Romere.

Antonio Goma y Carmen Vidal. 6'54 | Paula Viloseca Padrol. "# '24 | Crisiobal Torres Argulage Suscribese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, a 40 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago per adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anun cios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago

ne is sesum amerior, recides a los PARTE OFICIAL DE LA GACETA

Publicase todos los días escepto los lunes y siguientes

Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

(Gaceta del 27 de Mayo) Olissia -OTPRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

. S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta del 25 de Mayo)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Vista la Real orden que el Ministerio de la Guerra dirige, con fecha 10 de Abril último, á este de la Gobernación, en la que se manifestó que varios prófugos indultados en virtud de los Reales decretos de 7 y 18 de Diciembre último se hallan en Caja comprendidos en el art. 105 de la ley de Reclutamiento, y que por el art. 3.º de la Real orden de 26 del mismo mes se determina que los que no hayan entrado en sorteo lo efectuen en uno supletorio, no expresándose si éste ha de verificarse en los Ayuntamientos y por cuenta de qué año, como tampoco la lecha en qué se haya de celebrar, caso en el que se encuentran los mozos de

que se trata; S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, atendiendo à las indicaciones que en la referida Real orden se hacen por el Ministerio de la Guerra, y que el plazo para acogerse al indulto de que se trala termina el 7 de Junio próximo, ha tenido à bien resolver que el sorteo supletorio de los referidos mozos y de cuantos puedan hallarse en su caso se verifique el primer domingo de Julio, por cuenta del reemplazo á que pertenezcan dichos mozos, si fuese alguno de los tres que deben estar en filas, y por la del corriente, si son de reemplazos anteriores.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento, siendo además la voinntad de S. M. que de los resultados del sorteo se remitan relaciones á este Ministerio para su publicidad en la Gaceta de Madrid, y se proceda como se previno por la Real orden circular de 31 de Diciembre último para los acogidos al anterior decreto de indulto de 7 de Febrero de 1901. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de Mayo de 1902.-S. Moret.-Sr. Gobernador civil, Presidente de la Comision mixta de reclutamiento de.....

Orden publico.—Circular

Encargo á los Sres, Alcaldes, Guardia civil y demás idependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura del procesado José Roca Figuerola, natural de Morell, panadero, alto, ni grueso ni delgado, pálido de color, rubio, de 23 á 24 años o vils aimela

Caso de ser habido lo pondrán á mi disposición, dándome cuenta de las gestiones que se practiquen y de su

Tarragona 27 de Mayo de 1902. El Gobernador, Bernardo Amer. Sent

> Núm. 2398 1.100 68919 1 Minas. - Anuncio

Jusé Figuerola Cachi.

Habiendo renunciado D. Ramón Roigé Tost la prosecución de su expediente de registro de la mina Maria». (núm. 366), sita en el término de Cornudella, este Gobierno, con fecha 24 de los corrientes, ha acordado cancelar dicho expediente, declarándolo sin curso y fenecido, así como franco y registrable el terreno que el mismo comprendía. Alteolé susagnelé esat

Lo que hago público á los efectos de la ley y para conocimiento de quienes pueda interesar. anand elise site in

Tarragona. 28 de Mayo de 1902. El Gobernador, Bernardo Amer.

the caspillatento a to dispension as i ani of 55 9.1 Núma 2399 1 .116 15 05

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

-negat - top Clases pasivas

El día 2 del próximo mes de Junio, de nueve á doce, se abrirá el pago de los haberes de la mensualidad corriente á las Clases pasivas que lo tienen consignado en esta provincia, cuyo pago se efectuará en la forma siguiente:

Día 2.—Individuos que cobran por sí de nóminas de retirados y jubilados y Habilitados de la capital.

Dia 3. —Individuos que id. de las id. de Montepio militar y Montepio civil.

Dia 4.—Habilitados de fuera de la capital. Día 5 – Idem de la capital.

Jose (arthmeell v orro Días 6 y 7. Todas las nóminas (el resto). Juan Llevera Constanti.

Juan Louis Arnou.

Cristobal Tarrech Argilaga.

Tomas Gilavert Chrisos.

Antonie Alsina Carnicer.

Pellro Mañé Recasens.

Tarragona 27 de Mayo de 1902.-El Tesorero, Ricardo Diaz. V. B.o-El Delegado, Albaladejo, cittili delle

> Num. 12400 laid oxugro. EDICTO SISTY OF BUTS IN

Contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria. Ramon Folch.

Don Leandro Fernandez Otero, Agene le recaudador de contribuciones de an la zona de Reus, sona snounci dent

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del impuesto sobre utilidades de la riqueza mobiliaria correspondientes al primer trimestre del actual ejercicio por resultas del año 1900, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en la localidad persona que les represente, por lo que publico el presente edicto á fin de que pueda llegar á conocimiento de los mismos la providencia que con fecha 20 de Abril he dictado, como sigue: no lente nigala

Providencia declarando el segundo grado de apremio. De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargos del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto à los contribuyentes incluidos en la

anterior relación. > portuga estado estado Notifiquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinte y cuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de los préstamos hipotecarios que estuviesen aún sin cancelar, y en los liquidados, al de todos los bienes y en particular de aquellos que hubiesen servido de garantía á los préstamos, expidiéndose los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo. elled A. Smill sunst.

CIUDAD DE REUS

8:84

Préstamos hipotecarios Pesetas

Juan Bautista Vidal Palau. Juan, Jaime, Magdalena Morlius Vidal. 7'13 Francisco Martí Monné. José Pahí y Dolores Vallbona. María de los Angeles Rebull Serra. 3'57

Magdalena Gavaldá Bové. 1.79
Dolores Plana Montserrat. v 102 0.90
Juan Malapeira y Teresa Marti. 00:90
Domingo y Federico Tapiologia 1179
Antonio Gram Jansansoille Gostont 179
(Maria Tarrago Cabré. Sugalas 2910170
Raimunda Fabregat Gran felid add 4444
Maria Gras Fortuny: O hauts and 2:23
Pedro Penas Nogues is Teresa men
87. Pamies y Emilia Valles loiro.
Pedro Ferré Fortuny, suisi A sino 2:68
Jorge Pellicé Ripollatti media noi2:68
Juan Llauradó Solanes I al obei 0.90
Victoriano Llaurados ynagmod sitelia
Jorge Pellicé Ripolly yell yell 47:82
José Casas Mercadé. 1918916 170 11:44
Nicolás Pachau Tomásaill gard o 2138 Jaime Urgellés Gasullanda o 2138
Pedro Mariné Salvattan laman 3:57
Angela Gil Sardá.a. asrolo (7 ort 179
Josefa Serra Pagés.
Rafael Mestre Domenech.
Teresa Roda Marco
Antonio, Josefa, Lucía Cabot. 2:68
(Ramón Torroja Bertrán bridate 1 sit 179
Sebastián Nolla Borrászto T 5235
Luisa Calbó Pamies. Avisa ixili 15:0:38
Hipólito Busquets Pujol. 30 00000
Miguel Tort Marine 110 7 19110 194149
Pedro Gran Cabré. Maya abana4:01
Angela Gil Sardá, orto y senody A 0.47
Ramon Gibert Blay 16 82191 . 8 5.35
José Más Pallarés. o / ballati sind 172
Francisco Pujol Minguell. valor 0.54
José Pahí y otro. sliegad anti 61679
Coloma Mingnella, whiting not 1 oin 2.68
Emilio Martorell Marti. Will 2014:16
Ramón Domingo Sardá. 8:06
Antonia Marsá Granell. 1158 1111 3.57
Teresa Mercadé Rocamora. 10:70
Juan José Casas Vidal. 7 absorett 3:57
Antonio Rosello Pratdesabalede 5:35
Francisco Rosich Ratés. mail 34 46
Ursula Roig Ratesaria a sizult no 743
Juan Bartomen Llanes. 25/167312 3:72
Marimón y Jordana. 1999 Sinevel. 153:46
Lidia Roig Freixa, y sind Exter 113:37
Juan Berenguer Folch . had A min 2:23
Marcos Bernat Suqué ? Characa de 199
José Ninot Ferrán A gazna A 115120
Ventura Rosell Borrás.
Ursusina Estrada Vidalia de 1412
Hipólito Aguadé Busquets
José Torrell y María Llaurado. 3:35 Juan Anguera Pamies.
Antonio Sugrañes y otro. 3:57
María Salvat y Antonio Figueras. 4.46
Antonio Barenys y otro, hoy
María Font. 4.01
Fernando v Juan Badia

José Climent y otro.

Rafael Roig.

100001 10575

176T aun'l caff79

Antonio Ferré Rius. 13 19911154 120190

Bautista y Juan Guinjoán, hoy		Mercedes Molons Cardeñas.	0,80
Francisco Nolla.	0.90	María Martí Gusi.	1'79
Ramón Penas y otro.	1.79	José Andreu Pamies y otro.	3.57
Antonio y Josefa Cabot y Anto- nio Sugrañes.	2.68	Magdalena Boqué y otros. Juan Liavería y otros.	8.91
Juan y José Masella.	14.26	Celestino Freixa Cuchí.	1'79
José M.ª Casas Ayxemús.	5.35		2.23
Salvador Caballé Alentorn.	12.56	José Figuerola Cuchí y otros.	5 4'46
Francisco Llauradó y otro. Juan Domingo Solé.	0.90	Julio Llovet Mateu. Francisco Rius Abella.	5'35
Carlos Roig.	11.59	Josefa Vega Icart.	5'35
Juan Rosich Cochs.	1'28	[18] 10 (18) 12 - 12 - 12 - 12 - 12 - 12 - 12 - 12	5'20
Pedro Corts Jordana.	2.68	나는 가능하셨습니다 요즘 레스프트스 보호 성과 없게 바다 보고 보고 하면 하는 것이 나를 하는데 바다 다른데 다른데 다른데 다른데 다른데 다른데 다른데 다른데 다른데 다른	1.79 4.46
José Clariana y otro. Pablo Llauradó.	3.12	Clotilde Pellicé Ripoll. Magdalena Vaqué y otra.	1.90
Antonio Cort y otro.	17.82	Rosa Basedas Mas.	1'79
Antonio, María y Francisco Llau-	t t	Juan Valls Salvadó.	14.85
radó.	1.79	Jaime Fortuny Capdevila.	2.68
Dolores y Roque Guardiola. Antonio Ribes y otro.	1 · 79 2 · 68	María Martorell Viscarrues. Carmen Fábregas Alegret.	12.03
Antonio Rodríguez	9.90	Juan Tomás Arnau.	17.82
Juan Ferré Mariné.	17.82	Cristobal Tarrech Argilaga.	-0.80
Federico Mas Nolla.	12:48	Tomás Gilavert Clariana.	5.35
Pedro Marca Vila. Antonio Ferré Rius.	13.37	Antonio Alsina Carnicer. Bautista Ferré Hortoneda.	0'50 2'01
Roque Guardiola y otro.	3.12	Inocencia Juncosa Badía.	5.35
María Cardona Carreras.	1.79	Rafael Roig Odena.	13.37
Francisco Soler Soler y otro.	1.79	Pedro Mañé Recasens.	2.08
Antonio Gomá y Carmen Vidal.	6'54	A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O	1.34
Carlos Matraso. Pascual Buyó y otro.	2.68 2.23	Antonio Ferraté Pons.	2:08
Coloma Minguella Brufau.	4.46	Bautista Martí Soler.	1.52
Magdalena Gavaldá Bové.	1.79	José Carbonell y otro.	1.79
Blas Solé y Carmen Mestre.	703557	Francisco Rius Demestre.	22.28
Pablo Leiro y otro. V salegaland	1.79	Juan Llovera Constanti. Magdalena Roig Monté.	2.23
Francisco Pellicer y otro.		Antonio Jané v otro.	2.46
(Dolores Balagué Sugrañes. 1161		José, María, Eladio, Pedro Font	EU De
Tomás Gilabert Clariana de la Giria	847	y otro.	52.02
Esteban Balañá Ordeig	the second secon	Lorenzo Mateu Gancha.	11'59
Francisco Das Masip y otro. Juan Pamies y Emilia Vallés.		Mariano Prats Tost. Cristina Estela Jané.	29.70
Antonia Alsina Capafons y otro.			2.91
Ramon Gibert Blaylouis Soils	3'57	Ramón Folch.	f ·33
Francisco Martis Fortic obstusid	ACT 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	María Josefa Giol de Llorach.	7.13
Tecla Company Cayland Dasi	05.35	Juan Zamora Arnau.	
Pedro Blay Blay gliotrol bailed José Cort Mestre. Shearell 2886.	349	Juan Salvadó Grifoll.	9:93
Pablo Poig RiuscoroT usdos 4 2		Francisco Ferré Aleu.	4491
Bibiana Company Sardá.	512123	Antonio Benet Garrell.	90.90
Juan Pascual Castells	1867	Isidro Torroja y otro	8'91
Pedro y Dolores Casas. 18 10 8 José Vila y otro. 18999 1998	19.68	Manuel Besora Vila. Miguel Mercadé Pascual.	
Jaime Alberich y notro. 1 512014	1:79	RosauRoigry otrop sarehasis sol	eq .79
Wicente Pujals	2.23	José Carreras youtrolle	4.46
Ramiro Mestre Fort y otro		Adelaida Vendrell Vendrell.	
María Fernández Ferrer de la la Juan Gaya Torras y otro.		Ramón Martís Viñas. 900 0 199	
Miguel Mixi Balvé y otrol ad so	2 68	Francisco Borrás y otro.	
Francisco Gras Fortuny y otro.	8.91	Fablo Alsina Pujades. 1100 0110	
Rafael Oller y otros		Magin Miret Font. 10 0000000000000000000000000000000000	4.2
Juan Arbonés y otro.		Alejandro Pinard Clavería:	1.85
Juan B. Freixa Montlleó?	8.96	Isabel FerrénGay.no elasingen	1.34
Vicenta Ballvé v otra,	4.46	Carmen Baiges Vidal.	1479
Juan Ardevoll youtro. 1009 002	3.57	Joaquin Camps Molner.	
María Mas Capella.	4444	Benito Vernis Aymerich.	0.90
Antonio Monguillot y Roda. Dolores Ballvé Roca.	1:34	Pablo Guinovart Gispert	
María Buxó Rocassa, agrimod a	0.90	Esperanza Andreu y José Ca-	hitelus
Casimiro Bartomen y otro.	0.90	-ornellas, someim sol a besaupili	2'68
Amalia Berges Valls y otro.	17.82	María Vidal Llacha 30 mil 8 61	
José Mercadé Vives.		Rosa Prado Torné	13.37
Mercedes Montagut I deizon nos	3.87	Mercedes Girona Milans.	2 B. 300E0 H
Ramón Musté v otro.	0.90	Odón Bernis Cort. La strattant	1.79
Rosa Sugrañes Giró.	1434	Francisco Cort Rolls	4 CONT. 4 PROPERTY OF
Juan Llavería Besa y otro.	4.45	Juan Monseny y otro.	37.35
José Freixa Luis y otro. Antonio Abad Ferrán y otro.		José y Antonio Solé Rodas. Salvador Folch y otro.	26.73
Juan Llauradó Solé y otro.		José Colom y otrosies in	1.12
Antonio Estrany y Ramón Rebull	. 4.01	Jaime Rius Abella base de la	4'01
Gertrudis Borrás Sardá.	63.09	Teresa Sedó Freixa.	2.23
Ana María Mestre. José Balsells Calbó.	4.34	Ricardo Sánchez Torres. Jaime Rius Abella.	4.46
Francisco Solé Salas.	14.26	Antonia Aguadé Sugrañes.	1'57
Francisco Escoda Roca.	3*57	Juan Vendrell y otro.	3.84
Francisco Sardá Llauradó y otro	. 342	Francisco Cort Anguera.	2.32
María Llauradó Monguillot.	90:70	Magdalena Ros Martí. Pedro Borbonés Martorell.	4.46
Antonio Borrás. Jaime Juanpere y otro.	0.90	Antonio Durán Mestre.	0.80
Antonio Molner Bosch.	0.90	Hipólito Busquets Pujol.	2.68
Maria Huguet. One y discussion	5'58	Emilia, Josefa y Rosa Albiol.	9'81
Teresa Prats Tort.	10:90	José Castellví y otro. Ramón Martí Ferré.	3.12
Teresa Pellicer Guitart.	- Z-91	Marti Perre.	U'40

0.90	Dolores Ramos y otros.	2'68
1.79	Francisco Rius Abella.	3.44
3'57	Juan y Magdalena Morlins.	1.78
1.90	Francisco Salvadó Rodón.	5.35
8.91	José Freixa Estrems.	2.68 0.90
1 '79 2 23	Josefa Minguella Pijoán. Domingo y Federico Tapiol.	1.79
s. 5	María Montseny é hijos.	3.5
4'46	José Nolla y otro.	8.09
5'35	Juan Montreig y otro.	4.4
5'35	14 # # # 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1	4'49 8'9
5'20 1'79	María Ortega. Antonio Mercadé y otro.	10.7
(1) (1) (1) (2) (2) (3) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4	José Ferré y otro.	2.2
1.90	Antonio Casas Bruno y otro.	1'7
1'79	Antonio Casas Bruno.	1.7
14.85	Domingo Sugrañes y otro.	1.79 8.9
2.68 12.03	Francisco Gras y otro. Juan y Magdalena Morlius.	3.5
1.79	Jaime Morell y otro.	4.4
17.82	Ramón Cañellas Mas.	2'6
~0.80	Francisco Cort Rull.	0.6
5.35	Domingo y Federico Tapiol.	7.1
0°50 2°01	Antonio Demestre Compte. Antonio Domingo y María Casas.	2.6
5'35	María Durán Gay.	1'3
13.37	Josefa Prats Rodón.	4.0
2.08	Alejandro Fábregas Romero.	1.7
4.34	Cristobal Torres Argilaga.	0.4
0.90 2.08	Ramón Gassó Serra en la	1 '3 '3 '5 '
1.52	Isidro Colom Mestre.	0.9
1.79	José Caballé Pellicé.	4.9
22.28	Francisco Llagostera Guinovart.	2'6
. 92.23	Antonio Pocarull Fernández.	7'1
96116 2.23 91025 12.46	Juan Guinjoan Mateu.	2'3
ont sol 3	Juan Zamora Arnau.	22.18
52.02	-Teresa Mercadé. 2518 801 5 021801	4.4
11'59	dosé Carbonelby otro meh (livi	0.4
8.91	Domingo Gorga Rubio orq babit	11.3
29.70	Lorenzo Sardá. Herelf, eb lavulsu	Dig.
2.91 1.33	Teresa Cunillera García.	2.2
h.99J 743	Martin Calixto ay fotro: 8 65 86 86	26.7
18091 5'35	José Sugrañes Miródad 188 80 08	£3.28
EGOX 12:68	Josefa Argilaga Company.	2.9
ez, 038 2.23 erisui 4:9 3	María Savé Tiribany. 2000 2000 En Francisco Rubí Boleda.	
1118 970.90	Tomás Puig Casanovas.	- ATT 100 TO
169 68:91	José Anguera Walls: 8 . Tubaurado	
50 9317:13	José Figuerola Cuchí.	4.99
2.23	Teresa Bofarull Rion.	0.90
64.48 lacios	Emilia Montesinos Salas. María Pamies Llaurado.	8.09 3.2
asol a4.46	Mateo, José y Eugenio Boada Barbé	
199 ,90 90	Teresa Sedó Freixanssong al leo	
1 614679	Emilia Montesinos Salas gar ab a	
105 in 2.23	Antonio Queral Porta y otro.	
2.68	Emilia Montesinos Salas.	
bivo: 97.13	Antonio Gran Gansá Sibanas ods	
eb 97:53	Maria Prunera Aguadé Densi	
0 1 34	Juan Roig Liortaneries la reliferi	0.63
10153974479 11 0162.97	Juan Mangrané Montfá.	
0.90	Salvador Caballé Alentorn. Salvador Caballé Alentorn.	
0.81	María Sedó Casas.	
1100 34.79	Teresa Mestres Rabascall.	
Cazaireine	Ramón Mas Martorial , Tobessand	1'6
90000268	Asunción y Juana Gombau Boronat.	
1 61003'57 1 13'37	Enriqueta Anguera Vidiella. Pablo Virgili Samarro.	26'73 62'27
1179	The second state of the se	
# 65 4.46	Y en cumplimiento á lo disp en el art. 142, párrafo 4.º de la	
1.79	trucción de 26 de Abril de 1900	
3.12	pido el presente edicto para su	- C
2.68 37.35	cación en el Boletin oficial	de la
96.79	provincia á los efectos oportunos.	

Reus 20 de Mayo de 1902.-Leandro Fernández.

of came to being the thing a scotter the

Par haberes de la monsmandad correc Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de VINEBRE durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del año actual. / zobathist oh zan non el. (z

Día 1.º de Enero. - Sesión inaugural.-Toma de posesión de los nuevos Concejales. Se acuerda el nombramiento de Alcalde, dos Tenientes y Regidor Síndico, designando para las sesiones ordinarias los domingos de cada semana, á las once.—Segunda parte. - Se acuerda dividir la Corporación municipal en cuatro Comisiones permanentes, y se aprueba la lista de Compromisarios para la elección de Senadores que ha de regir durante el año actual, y se acuerda exponerla al público de manifiesto hasta el día 20 de este mes como previene la ley.

Día 5.— Ordinaria.—Se aprueba el acta de la sesión anterior, se dió lectura á los Boletines oficiales y se aprueba la distribución mensual de fondos.

Día 12.-Se dió aprobación al acta de la sesión anterior; se dió cuenta al Ayuntamiento del reparto carcelario del partido de Falset y del cupo de Contingente provincial que toca satis. facer á esta población durante este año; sin asuntos de que tratar. Y en sesión extraordinaria de este día se aprueba el alistamiento de mozos del actual reemplazo.

Día 19. -Queda aprobada el acta de la sesión anterior. Diose lectura á los Boletines oficiales y se acuerda autorizar á D. Manuel Munté para recojer de la Junta provincial del Censo de la población el padrón de vecinos y un resumen del mismo: and enbot sensible?

Día 26. — Diose aprobación al acta de la sesión anterior, lectura á los Boletines oficiales y se acuerda aprobar el proyecto de distribución de los vecinos en Secciones para el nombramiento de la Junta municipal.

Día 26. - Extraordinaria. - Se procede á la rectificación del alistamiento para el reemplazo del presente año. en cumplimiento á lo que dispone el capítulo 5.º de la ley de 21 de Octubre de 1896 y el art. 40 del reglamento para la ejecución de la misma de 23 de Diciembre del propio año.

Día 2 de Febrero. - Ordinaria. - Se aprueban las dos actas de las sesiones anteriores. Diose lectura á los Boletines oficiales y se acuerda aprobar la distribución mensual de fondos.

Día 8.—Extraordinaria.— Con Jas formalidades debidas y prevenidas por la vigente ley de Reemplazos se procedió á la rectificación definitiva y cierre del alistamiento.

Día 9.—Aprobación del acta de la sesión anterior, lectura de los Boletines oficiales y sin asuntos de que tratar.

Día 9. - Extraordinaria. - Se verifica el sorteo de mozos del reemplazo del presente ano sin ninguna incidencia.

Día 14.—Sesión de la Junta municipal.—Aprobación del reparto de consumos para el año 1902, y la Junta se enteró no haberse presentado reclamación alguna, acordando remitirlo á la Superioridad para su definitiva aprobación.

Día 16. — Ordinaria. — Conforme dispone el art. 68 de la vigente les Municipal, con las solemnidades legales se procedió al sorteo de los Vocales asociados de entre las Secciones ultimadas que con el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal para este año.

Día 23.—Se acuerda dar complimiento á las disposiciones insertas en los Boletines oficiales, así como la de amillarar á nombre de Francisca Vea Muntemat la finca llamada «Pedruscallo que era de Francisco Veá Olivero.

Día 2 de Marzo.—Aprobose la distribución de foudos mensual.

Día 2. - Extraordinaria. - Tovo lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados.

Día 9.—Ordinaria.—Se acepta la renuncia que del cargo de Concejal presenta D. Simeón Viaplana Salamé, fundada en motivos de salud que le imposibilita ejercerlo. Se aprueba la liquidación de fondos que presenta el Sr. Presidente de todas las cantidades

Día 16.—Se acuerda dar cumplimiento á la circular del Sr. Gobernador, inserta en el Boletin oficial del día 15, referente á la ley de Caza.

del material de la Escuela de niñas del año 1901; se acuerda amillarar á nombre de Agustín Fumadó Carim la casa situada en la calle de Lérida, número 28, que figuraba anteriormente á nombre de Francisco Dago. También se acuerda amillarar á favor de Miguel Ossó Miró las fiucas conocidas por a Valletas y chorta de Dalto que eran de Francisco Boqué, para incluirlas en su día al primer apéndice que se forme.

ciedDia 30. Conforme dispone el arti--culo 124 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército vigente y el art. 94 del reglamento para su ejecución, se acuerda nombrar Comisionado para da conducción de mozos á la capital de provincia y presentación de documentos del reemplazo de este año a Da Antonio Ferré Carim y el Ayuntamiento no cree de utilidad mandar Delegado del mismo al Síndico para formar parte de la Comisión mixta de Reclutamiento. También se acuerda convocar à los individuos de la Junta pericial para que con el Ayuntamiento formen el repartimiento "adicional del 16 por 100 sobre el cupo del Tesoro -para atender á las obligaciones del personal y material de instrucción primaria por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana en el año 1902, de conformidad á lo mandado en la Real vorden de 24 de Febrero último. Y en definitiva, se faculta al Sr. Alcalde -para que disponga recoger del Conseojo sprovincial de Agricultura, situado en la Plaza de Prim, núm. 7, las cédulas declaratorias del Censo cabaollar grmulars . Esti sinient ob compres

Dia 30.—Extraordinaria.—Se acuerda fallar en este día todas las reclamaciones, incidencias y expedientes de
excepción presentadas por los mozos
del reemplazo actual y de los tres
reemplazos anteriores como previene
ola ley.

El precedente extracto ha sido aprobado en la sesión de este día para los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Alcalde, Miguel Masdeu.—El Secretario, Joaquín Vilá.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de BENIFALLET durante el 4.º trimestre de 1901.

Día 6 de Octubre.—Sesión ordinaria.—Después de aprobada el acta de
la anterior se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida durante la
semana última, y quedó enterado el
Consistorio del ingreso de 781'10 pesetas que ha verificado el Agente ejecutivo de este Municipio, D. Justo
Celma, á cuenta del papel pendiente
de cobro que se le entregó para su
ejecución correspondiente al año último 1900 y demás atrasos.

Día 13.—Extraordicaria.—Después de aprobada el acta de la anterior por la Junta municipal, se acordó los medios de hacer efectivo el encabezamiento de consumos y sal señalado á este distrito municipal para el próximo año de 1902 de entre los que determina el art. 259 y capítulo 27 del vigente reglamento, facultando al Sr. Alcalde para que adopte cuantas diligencias sean necesarias para su intento en unión de la Comisión, compuesta por los Sres. Concejales D. Rafael Borrell Badía y D. Juan Muria Llop, y Regidor

Síndico D. Domingo Lluis Serres, remitiéndose copia de la presente al señor Administrador de Hacienda de esta provincia.

Día 13. Extraordinaria. — Después de aprobada el acta de la anterior, por el Sr. Presidente se manifestó à la Junta municipal que el objeto de la presente era para darles cuenta y acordar á la vez lo procedente con motivo de haber dejado de ingresar el rematante del arbitrio del matadero público de esta villa. D. Ramón Puntes Faneca, la cautidad de 137.50 pesetas, importe del tercer trimestre de este ano, à pesar del tiempo transcurrido de su vencimiento y de los varios avisos que para ello le ha dirigido. Discutido por los señores concurrentes el asunto antes de tomar resolución sobre él, se acordó llamar al citado Sr. Puntes para ver en que apoya la negativa que acaba de exponer el senor Presidente. a omgza . asmivorg

Presentado y expuestas por dicho Sr. las razones que le asisten para eludirse del pago de la cautidad antes citada, y siendo á juicio de los señores presentes completamente inadmisible, por unanimidad se acordó declararle en quiebra con arreglo á la condición 9.ª del pliego de condiciones que sirvió para la subasta del arriendo del citado arbitrio, y proceder contra el mismo en la forma prevenida por dicha condición.

Día 20.— Ordinaria.— Después de aprobar el acta de la anterior y dar cumplimiento á la correspondencia oficial, se tomaron los siguientes acuerdos.

Fallecido el Alguacil de este Ayuntamiento D. José Puntes Farnós, nombrar para este cargo á D. José María Puntes Gano.

Que en la sesión próxima tenga lugar el sorteo de los Concejales que representan el segundo distrito para cesar en fin del corriente bieno al designado por la suerte, y

Encargado el Ayuntamiento de la administración del impuesto del arbitrio sobre el matadero público por haber sido declarado en quiebra el rematante D. Ramón Puntes Faneca, nombrar Administrador al Concejal D. Juan Murria Llop.

Día 27.—En este día no se celebró sesión por no haberse reunido suficiente número de Sres. Concejales.

Día 1.º de Noviembre. — De segunda convocatoria. — Aprobada el acta de la anterior se dió cuenta de la correspondencia oficial y se tomaron los siguientes acuerdos.

Designar los locales donde se instalarán las Mesas electorales de estos dos Colegios municipales en las próximas elecciones de Concejales, y

Practicado el sorteo acordado en sesión de 20 de Octubre último, tocó cesar al primer Teniente de Alcalde D. Rafael BorrnII Badía.

Día 3.—En este día no se ha celebrado sesión ordinaria por haber tenido lugar el acto de la proclamación de candidatos para el nombramiento de Interventores para las próximas elecciones municipales.

Día 10.—Tampoco en este día no se ha celebrado la correspondiente sesión por haberse efectuado las elec-

Día 11.—De segunda convocatoria.

—Después de aprobada el acta de la anterior y de dar lectura á la correspondencia oficial, se acordó utilizar, para cubrir atenciones del presupuesto municipal del próximo ejercicio de 1902, los recargos del 16 por 100 sobre la contribución territorial, urbana é industrial; y

Aprobar el expediente instruído para el arriendo en pública subasta de los pastos de los montes comunes de este

término municipal y remate á favor de D. Lorenzo Llop Cots, por la cantidad de 501 pesetas, así como la fianza prestada por D. Antonio Morales Farnos.

Día 17.—Ordinaria.—Se aprobó el acta de la anterior, y se tomaron los acuerdos siguientes:

Complimiento de la correspondencia oficial.

Aprobar el proyecto de presupuesto ordinario formado por la Comisión para el próximo ejercicio de 1902, acordando exponerlo por término de quince días al sitio público de costumbre y someterlo luego á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal; y

Quedó enterada la Corporación del ingreso de 81 pesetas que ha verificado el Concejal D. Juan Murria Llop, á cuenta del arbitrio del matadero público de esta villa.

Día 24.—No pudo celebrarse la reglamentaria sesión por no haberse reunido suficiente número de Sres. Concejales.

Día 1.º de Diciembre.—Ordinaria.

—Después de aprobar el acta de la anterior se dió cuenta de la correspondencia oficial, no habiendo asuntos de que tratar.

Día 8.—No se celebró sesión por no haber asistido número legal de

Sres. Concejales. Dia 20. - Extraordinaria. - Por la Janta municipal se acordó por unanimidad aprobar el proyecto de presupuesto ordinario formado para el próximo ejercicio de 1902, tal y como ha sido presentado por la Comisión, quedando definitivamente los ingresos en 11.343'88 pesetas, utilizando para ello los arbitrios que puedan dar resultado en esta localidad de entre los que determina el art. 137 de la ley Municipal, y los del 16 por 100 sobre la contribución territorial, urbana é industrial, 100 por 100 sobre el impuesto de consumos y 50 por 100 de cédulas personales y alcoholes, y como los gastos ascienden á la misma cantidad que los ingresos, no hay necesidad de recurrir à reparto extraordinario, acordando, por último, remitir el presupuesto al Sr. Gobernador civil de la

Día 22.—Ordinaria.—Se aprobó el acta de la anterior, y se acordó el complimiento de la correspondencia oficial y satisfacer á los empleados de este Municipio sus haberes del 4.º trimestre del corriente año y demás obligaciones del presupuesto pendientes de realización.

provincia para su aprobación.

Día 29.—No pudo celebrarse la correspondiente sesión por no haberse reunido número suficiente de señores Concejales.

El precedente extracto ha sido aprobado en la sesión ordinaria del día de hoy, á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Benifallet 18 de Mayo de 1902.— Joaquín Cid.—V.º B.º—El Alcalde, Jaime Trillas.

Núm. 2401

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Tortosa

Hace saber: Que terminado el reparto de consumos por las especies de aceite y sal correspondiente al año que cursa, se hace público que se hallará de manifiesto por espacio de ocho días, á contar desde la publicación del presente en el Boletin oficial de la provincia, en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, á fin de que pueda ser examinado durante dicho plazo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tortosa 27 de Mayo de 1902.— Miguel Bau. Núm. 2402 Alcaldia constitucional de Reus

Terminado el repartimiento individual sobre el cupo de la riqueza rústica y pecuaria correspondiente al actual año y entre los contribuyentes cuyas cuotas anuales importan diez ó más pesetas para atender á los gastos que ocasione la extinción de la langosta, de conformidad con lo mandado en el art. 2.º de la ley de 21 de Marzo último, queda expuesto al público por espacio de ocho días, á contar desde la fecha, con objeto de que pueda ser examinado por los interesados, quienes podrán formular las reclamaciones pertinentes dentro del citado plazo.

Reus 23 de Mayo de 1902.—El Alcalde, José Casagualda.

Num. 2403
ALCALDIA COOSTITUCIONAL

de Argentera

Terminado el repartimiento de consumos para el actual año natural formado por la Junta municipal, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, durante los cuales podrán los contribuyentes presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Argentera 26 de Mayo de 1902.— El Alcalde, José Crusat.

Núm. 2404. SETEROS ALCALDIA CONSTITUCIONAL CONSTITU

Terminado el reparto de consumos que ha formado la Junta respectiva para el corriente año, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de oche días, contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente en el Boletín oficial de esta provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados presentar las reclamaciones de agravios á que hubiere lugar.

Ametila 26 de Mayo de 1902.—El Alcalde, Juan Samarra.

Núm. 2405
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Pobla de Montornés

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amiliaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana, los que hayan sufrido alteración pueden presentar las solicitudes dentro el plazo de quince días acompañadas de los documentos justificativos.

Pobla de Montornés 22 de Mayo de 1902.—El Alcalde, José Recasens.

Núm. 2406

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Fatarella

Terminados los repartimientos de consumos y gremial de líquidos formados para el corriente año de 1902, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, contaderos del de la fecha, durante cuyo plazo podrán ser examinados por los interesados y producir las reclamaciones que crean procedentes.

Fatarella 25 de Mayo de 1902.—El Alcalde, Joaquín Alcoverro.

Núm. 2407

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Puigtiñós

Hallandose terminado el repartimiento de este distrito municipal para
la extinción de la langosta en el presente año, estará de manifiesto en la
Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días, en cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y se consideren justas.

Puigtiñós 22 de Mayo de 1902.—El Alcalde, José Saumell.

Núm. 2408

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Vallclara

Hallandose vacante la Secretaria del Ayuntamiento de este pueblo por dimisión del que la desempeñaba, dota-

da con el haber anual de 750 pesetas, se anuncia al público para que los aspirantes á ella puedan presentar sus instancias documentadas en esta Alcaldia durante el plazo de quince días, contaderos desde la inserción del presente en el Boletin oficial de la provincia.

icia. Vallclara 26 de Mayo de 1902.—El Alcalde, José Estradé. 50018600 000

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Tom osilding to whotever sheep , earlife. shash retgos à Núm. 2409 ch nisagas

198 611600 CEDULA DE CITACIÓN CHOS EL

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido con providencia de esta misma fecha, dictada en los autos de juicio voluntario de testamentaria de Jaime Salvat Alberich, promovidos por el Procurador D. Juan Pi, en nombre y representación de Jaime Masdeu y Mestre, vecino de Vilaplana, por la presente se cita y llama á la interesada en la herencia María Francisca Salvat Ventos, consorte de José Vives Jansa, vecina que sué de esta ciudad cuyo actual domicilio y paradero se ignora, aunque se presume resida en esta provincia, para que comparezca legalmente representada á personarse en aquellos autos de testamentaría, hallándose actualmente y para mientras no se persone en ellos representada por el ministerio Fiscal; con la prevención que se le hace de que si no comparece le parará el perjuicio à que en derecho hubiere

Reus veinte y seis de Octubre de mil novecientos. - El Escribano, por D. Juan Sarda, Tomás Ribes, Habifilado.

Núm. 2410

sup à soiverge con EDICTO

Don Emilio Velez Sanchez, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Reus.

En virtud del presente y de lo acordado en méritos de los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado penden seguidos por el Procurador D. José Domenech Grau, en nombre de D.ª Josefa Borrell Faijo, viuda de D. Jaime Martori Borrás, de esta vecindad, contra D. Buenaventura Amoros Divorra, vecino de Falset, se anuncia la venta en pública subasta de las fincas siguientes: LUCE OU DIED I

Primera. Una casa compuesta de planta baja, con bodega, almacén y corral, entresuelo y principal, sita en la Plaza de la Carnicería de la villa de Falset, número veinte y cuatro; lindante à la derecha con la de los herederos de D. Pedro Pí, á la izquierda con la viuda de Tomás Cort y por la espalda con la calle de la puerta del Buey. Ha sido valorada, sin deducción de cargas, en siete mil quintentas pesetas..... 7.500 ptas.

Segunda. Otra casa situada en la propia villa de Falset y travesía que da de la Plaza de la Constitución á la calle de la Fuente del Horno, senalada de número setenta y nueve, compuesta de planta baja, con bodega almacén, tres pisos y desván; lindante á la derecha con la de Gabriel Anguera, á la izquierda con la de Manuel Amoros y por la espalda con la calle de Arriba. Ha sido valorada, también sin deducción de cargas, en cuatro mil quinientas pese-

Tercera. Y un edificio llamado Molf del Olia, con prensas trujales otras dependencias, situada también en la calle del Buey de la villa de Falset, señalado de número doce; indante por la derecha con la de José Mateu, por la izquierda con la de Manuel Rull y por la espalda con

la calle del Vall de las Moreras. Su valor, sin deducción de cargas, nueve mil pesetas..... 9.000 ptas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de primera instancia de Reus, á las once del viernes dia veinte y siete de Junio próximo; advirtiéndose:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que las mismas podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero.

3.º Que las indicadas fincas se sacan á pública subasta á instancia de la parte ejecutante, sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, debiendo observarse, en su virtud, lo prevenido en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria and oil or reciping

Dado en Reus á veinte y seis de Mayo de mil novecientos dos, Emilio Velez.—Ante mí, el Escribano, Tomás Ribes, Habilitado. 100 go

Núm. 2411 30003 .8938 Don Dionisio Calvo y Marcos, Juez de primera instancia de Tortosa y su partido. Degora is redorde hebitin

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, á instancias del Procurador D. Ricardo Domingo, en nombre y representación de D.2 Paula Marbot Suñé, se instruyen autos de declaración de herederos de la finada D.a María de la Cinta Marbot Suñé, y cuya defunción tuvo lugar el día diez y siete de Enero último, y en las cuales por providencia del día siete del actual he acordado expedir este edicto llamando á todas aquellas personas que se crean con igual ó mejor derecho que la solicitante comparezcan á deducirlo en este Juzgado dentro el término de treinta días, contaderos desde la publicación de este edicto, y con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Tortosa á nueve de Mayo de mil novecientos dos. — Dionisio Calvo. - Por mandado de S. S., por Maldonado, Enrique L. Sanchiz.

Núm. 2412 51189 10 11 Don Rafael de Salvador Venetz, Abogado, Juez municipal Regente el Juzgado de primera instancia de Tortosa y su partido,

Por el presente y en méritos del expediente para la cancelación de fianza que garantía los actos del Procurador que fué de este Juzgado Don Modesto Sabater y Arévalo, se hace público á fin de que en el término de seis meses, á contar desde la publicación en el Boletin oficial de esta provincia, puedan hacerse las reclamaciones que contra aquel hubiere lugar; entendiéndose que pasado dicho término sin deducir reclamación alguna, se cancelará la fianza con arreglo á lo establecido en el artículo ochocientos ochenta y cuatro de la ley orgánica del poder judicial; parándoles por ello el perjuicio que corresponda en derecho.

Dado en Tortosa a veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos dos. -Rafael de Salvador.-Por mandado de S. S., por Maldonado, Isidoro Sabater.

Núm. 2413

CÉDULA DE CITACIÓN

El Sr. Regente el Juzgado de instrucción de esta ciudad de Tortosa y su partido ha acordado en providencia del día de hoy, dictada en méritos de la causa criminal que se sigue en este Juzgado sobre sustracción de un mulo á Bautista Nolla y Sancho, vecino de Alcanar, se cita á tres gitanos andaluces, de edad de diez y seis à veinte y cinco años, cuyos nombres y demás señas personales se ignoran, y los cuales los días diez y nueve y veinte de Abril último estuvieron en la casa del Bautista Nolla, situada en la partida «Las Casas» de dicho término municipal á pedir broza, para que comparezcan en este Juzgado, sito en el Ensanche del Templo, dentro el término de cinco días, á contar desde la inserción de la presente en el Boletín oficial, al objeto de recibirles declaración en méritos de la expresada causa. o mount obrone os do ordos

Y para que tenga lugar la citación acordada, en el Boletin oficial de esta provincia, expido la presente cédula original que firmo en Tortosa á veinte y dos de Mayo de mil novecientos dos. -El Secretario, Isidoro Sabater.

citada, v sick 142; . Múm. Núm. 2414 ets v . chetio Don José Eduardo Tormo y Martí, Juez de primera instancia y de instrucción de la villa de Falset y su partido.

Por el presente y en virtud de lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley del Jurado, se hace saber: Que el día treinta y uno del actual, y hora de las once, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el acto público del sorteo de los seis mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, que con el Cura párroco y el Maestro de instrucción primaria más antiguos de esta villa compondrán los ocho Vocales que han de constituir la Junta de este partido para la formación de las segundas listas de Jurados correspondientes al

Dado en Falset á veinte y uno de Mayo de mil novecientos dos.-J. Eduardo Tormo. - D. S. O., José Anguera, Sustituto, A le chaguesid

administracio 145. mù Mesto del arbi-

ous condun or EDICTO to ordes our Por el presente que se expide en méritos de lo acordado por el senor Juez de instrucción de este partido, en el expediente de cobro de honorarios y derechos devengados por el Abogado D. Ignacio Batlle y el Procurador D. Cándido Planas respectivamente, como defensores en la causa seguida sobre sustracción de pinos contra José Fandos Carbó, vecino de Horta, se hace saber: Que el día veinte y uno de Junio próximo, á las once de la mañana, se venderán en pública subasta en este Juzgado, por un veinte y cinco por ciento menos de su valor, el inmueble

siguiente: La mitad indivisa de una finca rústica, sita en término de Horta, partida llamada «Domenges», de cabida seis áreas, plantada de olives; linda á Este y Sud con José Fontanet, y Oeste y Norte con Agustin Meseguer; justipreciada en cien pesetas..... 100 ptas.

La expresada finca ha sido embargada al referido José Fandos Carbó en méritos del indicado expediente.

Se advierte que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su valor, deducido el veinte y cinco por ciento, ni postor que no haga antes el depósito prevenido por la levation in chadores ab some sof

Gandesa veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos dos.-El Escribano, José García.

Don Hermeto Coll Vilaro, Capitán Ayudante del Regimiento Dragones de Montesa, décimo de Caballería, Juez instructor de la causa seguida contra el soldado Gregorio Hacha, por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado Gregorio Hacha, natural de Ermica, provincia de Vizcaya, hijo de Florentina, de veinte y un años de edad, de oficio ó profesión armero, y cuyas señas personales son como siguen; estatura un metro seiscientas treinta y cinco milímetros, pelo negro, cejas idem, ojos idem, nariz regular, boca idem, color moreno, frente regular, aire marcial v y producción vascuense; señas particulares, ninguna, para que en el término de treinta días, contados desde el de la publicación de esta requisitoria en el Boletin oficial de esta provincia, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el cuartel de Caballería de esta Plaza á responder á los cargos que le resultan en el expedien. te que instruyo por deserción; (bajo apercibimiento de que si no comparece en el citado plazo será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio á dion, se acuerda nominagulos papa

Al propio tiempo en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades utanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Gregorio Hacha. y caso de ser habido se le conduzca á esta Plaza á mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme he acordado jen odiligencia de hoyamiol

Dada sen Reus ás veinte y dos de Mayo de mil novecientos dos -Hermeto Collitani de instello vicanata

maria por illes cumuna de rastica. Don Juan López Palomo, Teniente Coronel de Artillería con destino en el trece Regimiento Montado, Juez instructor de un expediente sobre pérdida de armamento del dispelto Batallón de Cazadores expedicionarios de Filipinas, número cuatro. 3514 81 119

Por la presente requisitoria y en el término de treinta días, á partir de su publicación en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de las provincias, se cita para que comparezcan ó hagan saber su paradero en este Juzgado, sito en el Cuartel de Fernán-González en Burgos, con el fin de prestar declaración á Miguel Ebrí Galarza, Julio Portillo Valero, Francisco Davesa Domenech, Juan Ferrer Soler, Dionisio Hueto Martinez, Narciso Calleja Moreno, Antonio López Martínez, José Fumilla Carrera, Juan Borrás Solano, Salvador Sastre Ibars, Mateo Espasa Nogués, Francisco Martinez Camplillo, José Rives Agustín y Rogelio Romero Ibáñez, soldados que fueron del expresado Batallón el año de mil ochocientos noventa y ocho.

Por lo que, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto v requiero a todas las autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial, para que practiquen activas gestiones en busca de los referidos individuos, y caso de ser habidos les dén el correspondiente aviso, como asimismo á este Juzgado.

Dada en Burgos á veinte de Abril de mil novecientos dos.—Juan Lopez Palomo., logge lab grante à smiad

A los Ayuntamientos

Jefe de Hacienda, cesante, con otras muchas aptitudes ademas, aceptaría con reconocimiento alguna plaza de Secretario municipal, y con preferencia á las orillas del mar. chilique y 862 .115 19

Quien para ello lo necesite, dirijase por escrito á D. J. M. de S., calle del Hospital, núm. 142, piso segundo, en Barcelona.

imprenta de Herederos de J. A. Nel-le.